



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Municipal

Parral,

VISTOS:

- 1.- Las facultades de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Ley de Bases de procedimientos administrativos del Estado, 19.880
- 3.- Acta de Proclamación de 16/06/2021, que proclama alcaldesa a la Sra. Paula Retamal Urrutia por el periodo que indica.
- 4.- Decreto Afecto N° 1.282 de 29/06/2021 por medio del cual se declara que con fecha 28/06/2021 la Sra. Paula Retamal Urrutia asume el cargo de alcaldesa titular de la comuna de Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se constataron reiteradas intermitencias y fallas en el suministro de internet durante el mes de Enero de 2024, las que provocaron errores en el grabado y posterior asignación de números en el correlativo de Decretos Exentos.
- 2.- Que la siguiente materia: "Rectifíquese Decreto Exento N°22 de fecha 03 de Enero de 2024" fue decretada en tres decretos diferentes, números 141,142 y 143, todos de fecha 10 de Enero de 2024. Quedando finalmente guardado solo el número 143 de 10/01/2024, de manera definitiva, siendo necesario eliminar los números 141 y 142, ya que a ningún acto administrativo corresponden.
- 3.- Que la siguiente materia: "Apruébese llamado a licitación adquisición de 13 chalecos antibalas. Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023"" fue decretada en tres decretos diferentes, números 144,145 y 146, todos de fecha 10 de Enero de 2024. Quedando finalmente guardado solo el número 146 de 10/01/2024, de manera definitiva, siendo necesario eliminar los números 144 y 145, ya que a ningún acto administrativo corresponden.
- 4.-Que es necesario dejar sin efecto dicha numeración a fin de establecer claramente que dicho número no corresponde a ningún decreto o acto administrativo dentro de la Municipalidad de Parral para el año 2024.

DECRETO:

1.- **REVÓQUESE** la siguiente numeración de decretos exentos, según la lista que se detalla a continuación:

Nº DECRETO	FECHA	Nº DECRETO	FECHA
141	10 Ene 2024	142	10 Ene 2024
144	10 Ene 2024	145	10 Ene 2024

2.- **Publíquese** esta resolución, por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del municipio, en la numeración que corresponde. Modifíquese la referencia a la materia que pudiera estar consignada en la página web en los numerales que se revocan.

3.- **Certifíquese**, por la Sra. Secretaria Municipal, o por quien le subroque, en el correspondiente correlativo del archivo en papel que existe en la Municipalidad

ANOTESE, REFRENDESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRT/ARC/arc

DIST: paula.retamal@parral.cl transparencia@parral.cl paula.figueroa@parral.cl
Julio.aburto@parral.cl



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

